

Expediente n.º:415/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** EPEL-CACT

**Fecha de iniciación:** 15/04/2020

## RESOLUCIÓN

Visto informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato de suministro básico abierto, para la contratación del “**Suministro de productos químicos de limpieza y desinfección destinados a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote**” (SUM-2020/07), emitido por el departamento de Compras de esta Entidad con fecha de 15 de abril de 2020, por un importe máximo de licitación de **68.873,22€ (sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con veintidos céntimos) igic no incluido.**

Visto que, dadas las características y el plazo para la prestación del suministro a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, cuyos criterios de valoración para la adjudicación son los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha de 15 de abril del presente año, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha de 21 de abril de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS** y el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (SUM-2020/07).**

Visto que, con fecha de 24 de junio de 2020 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones mediante presentación manual en el Registro de Entrada de esta Entidad, siendo el plazo de presentación de ofertas del 24 de junio al 09 de julio de 2020 a las 14:00 h.

Visto que, durante la licitación se presentaron tres proposiciones, según consta en



el expediente:

Fecha	Registro de entrada	Razón Social	CIF
08/07/20	2020-E-RC-287	Proquimia S.L.	A08288490
09/07/20	2020-E-RC-324	Adrian Ramos Suarez (Ars Higiene)	78499540B
09/07/20	2020-E-RC-344	Sercaté S.L.U	B38322152

Visto que con fecha de 16 de julio de 2020 se procede a la clasificación de la documentación relativa a la **“DOCUMENTACIÓN GENERAL”**, presentada por los licitadores, cumpliendo ambos con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que con fecha de 16 de julio de 2020 se procede a la apertura y evaluación de la **“OFERTA TÉCNICA”**.

Visto que, a falta de documentación presentada por parte de varios licitadores, con fecha de 13 agosto de 2020 se requiere a los mismos la presentación de dicha documentación con el fin de poder ser evaluados todos los licitadores en igualdad de condiciones.

Visto que con fecha de 17 de agosto se recibe la documentación por parte de los licitadores requeridos, aportando la misma al resto de la documentación técnica y trasladándose al equipo técnico evaluador encargado de puntuar.

Con fecha de 28 de agosto de 2020 se emite informe de valoración técnica por parte del equipo técnico evaluador, en el que se detalla las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores atendiendo a la documentación técnica presentada. Las puntuaciones obtenidas resultan tal y como se detalla a continuación:

	Puntos	Proquimia	Sercaté SLU	Adrián Ramos
Mayor número de productos ecológicos.	30	30	24.71	24.71
Mayor número de productos en envases reutilizables o monodosis.	5	5	4.62	2.98
Menor número de pictogramas de peligro en productos.	5	5	4	4
<b>Total Puntos:</b>		<b>40</b>	<b>33.33</b>	<b>31.69</b>



Visto que, con fecha de 31 de agosto de 2020 se procede a la apertura y valoración de la “**OFERTA ECONÓMICA**”.

Visto que, tras apertura del sobre N°3, se relacionan y valoran las ofertas presentadas, siendo la puntuación obtenida por cada licitador la siguiente:

<b>Evaluación Económica 100 puntos presupuesto</b>			<b>máximo 68.873,22€</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA LICITADORES</b>	<b>PROQUIMIA S.L.</b>	<b>SERCATÉ S.L.</b>	<b>ADRIAN RAMOS SUAREZ (ARS HIGIENE)</b>
Importe	59.187,25 €	42.410,76 €	62.661,19 €
<b>Puntuación Total</b>	<b>42,99 puntos</b>	<b>60,00 puntos</b>	<b>40,61 puntos</b>

Visto que, una vez valoradas las propuestas recibidas, se relaciona la puntuación total obtenida en los criterios evaluables de la licitación:

<b>Licitadores</b>	<b>PROQUIMIA S.L.</b>	<b>SERCATÉ S.L.</b>	<b>ADRIAN RAMOS SUAREZ (ARS HIGIENE)</b>
Puntuación técnica	<b>40,00</b>	<b>33,33</b>	<b>31,69</b>
Puntuación económica	<b>42,99</b>	<b>60,00</b>	<b>40,61</b>
<b>Puntuación total</b>	<b>82,99 puntos</b>	<b>93,33 puntos</b>	<b>72,30 puntos</b>

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, resulta adjudicataria del procedimiento la empresa SERCATE S.L., quien incurre en baja temeraria en la oferta económica presentada. Por tal motivo, con fecha de 1 de septiembre de 2020 se requiere al licitador justificación de dicha baja, recibiendo respuesta el 03 de septiembre de 2020.

Vistas las puntuaciones, aceptada la baja temeraria del licitador ganador, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico

Financiero con fecha de 24 de julio de 2020, se propone adjudicar el contrato a **SERCATE S.L.** con CIF B-38322152.

Visto que con fecha de 31 de julio de 2020 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha de 31 de julio de 2020 **SERCATE S.L.** presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha de 31 de agosto de 2020 EPEL-CACT se solicita justificación de oferta económica, por considerarse su oferta anormal según lo establecido en el Pliego Administrativo.

Visto que con fecha de 3 de septiembre de 2020 **SERCATE S.L.** presenta la documentación requerida para la justificación de su oferta (2020-E-RC-560)

Visto que con fecha de 24 de septiembre, tras la comprobación de su justificación, se emite comunicación al adjudicatario de aceptación de su oferta, procediendo por tal caso a la adjudicación del suministro objeto de licitación.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de suministro, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el



nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

### RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa **SERCATE S.L.** con **CIF B-38322152** mediante procedimiento abierto el contrato por una duración de UN AÑO, y/o hasta agotarse, según consumo y listado de precios unitarios presentado por el adjudicatario, el importe de licitación ofertado de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.410,76€)**.
- 2) **Notificar a la empresa SERCATE S.L.** con **CIF B-38322152** como adjudicataria del suministro, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.
- 3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta Entidad

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

